



**ACTA N° 44.-** En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 30 de Abril del año 2015, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional, Ana Rocío Arellano Sandoval, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Nicolás Vega Bastidas, C. María de Jesús Salazar Félix, Ing. Rigoberto Bernal Sainz, Profr. Eddy Martínez Bernal, Profra. Patricia Manjarrez Manjarrez, C. Elvia Alicia Lara Bustamante, Lic. Nivardo Zamora Loaiza, C. Yessica Yazmín Ríos Manjarrez, Ltu. Edith Yariela Osuna Guzmán y Profr. Ignacio Páez Sarabia, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
4. Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
- 5.- Lectura, análisis, explicación, discusión y/o aprobación en su caso sobre solicitud de prórroga ampliación de horario licencia No. 0030-C a nombre de DISCOPASA S.A. DE C.V. con giro Agencia Matriz con domicilio en calle Gabriel Leyva Solano No. 82, San Ignacio, Sinaloa.
- 6.- Explicación, análisis, discusión y/o aprobación en su caso de autorización para cambio de domicilio de Licencia No. 0028-C denominación: El Carmen con domicilio conocido El Carmen, San Ignacio, Sinaloa se reubique en Santos Degollado s/n, Piaxtla de Abajo.
- 7.- Lectura, explicación, análisis, discusión y/o aprobación en su caso sobre resolución emitido por la comisión integrada para resolver asunto relacionado con la terminación laboral por fallecimiento del ex trabajador C. Antonio Hernández García.
- 8.- Lectura, explicación, análisis, discusión y/o aprobación en su caso sobre resolución definitiva por terminación laboral por fallecimiento del ex síndico Municipal de San Juan el C. Jesús Arturo Pereda Zamora.
- 9.- Explicación, análisis y/o aprobación en su caso sobre resolución relacionada derivada de solicitud de pensión por los ex agentes dependiente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal C. Ramón Núñez León y C. Rubén Jiménez Lafarga.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la Sesión.

Al escuchar el contenido del Orden del día citado el C. Regidor Profr. Ignacio Páez Sarabia hizo entrega de un documento tipo solicitud en el que la C. Rosa María Lizárraga Bastidas dirigida al C. Secretario del Ayuntamiento con atención al

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*Nicolás Vega Bastidas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. Cabildo Municipal en la que acude pidiendo la colaboración a fin de obtener el beneficio de pensión laboral por

Encontrarse con problemas en su estado de salud; adjuntando una serie de documentos que acredita su antigüedad en el servicio así como, diagnóstico médico del C. Doctor Adán Gerardo Contreras Torres traumatólogo particular de la ciudad de Mazatlán e incapacidades varias emitidas por el C. Dr. Jesús Valdez Manjarrez, médico Municipal; al no existir propuesta adicional se pregunta a los asistentes que quienes estén por la afirmativa para que este punto sea incluido en Asuntos Generales, se puso a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD**.

Hizo uso de la voz el C. Presidente Municipal C. Amado Loaiza Perales quien solicitó se incluyera en el punto de Asuntos Generales, autorización para erogación de gastos con motivo de festividades para el Día de las Madres y Día del Maestro, propuesta aprobada por todos los presentes **UNANIMIDAD**.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar el total de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo quorum legal se procedió a ponerse todos de pie y declaró formalmente instalada Sesión Ordinaria siendo las 10:00 horas con 10 (diez) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

Dando continuidad con el punto **número cuatro** que consiste en dar lectura al acta de la sesión anterior se instruyó al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que cumpliera con la instrucción encomendada y para ello solicito el uso de la voz el C. Regidor Ing. Rigoberto Bernal Sainz quien propuso a la sesión se omitiera dicha lectura ya que consideró que todos tenían conocimiento pleno del contenido de la misma y no habiendo discusión ni comentario alguno se puso a consideración y fue aprobada la omisión de la lectura poniéndose a consideración el contenido del acta número 43 y fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Agotado el punto número cuatro se procedió a dar lectura oficio remitido a la Secretaria del H. Ayuntamiento por el C. José Antonio García Peña, Oficial Mayor en el que solicitó ampliación de horario a nombre de DISCOPASA, S.A. DE C.V. con giro Agencia Matriz, denominación Agencia Pacifico y Modelo con domicilio en Gabriel Leyva Solano # 82 de San Ignacio ,Sinaloa a partir del 01 al 30 de Mayo del 2015 por 2 horas (21:00 a 23:00 Horas) se explicó a los presentes el reiterar dicha ampliación debido a que en los recorridos que realizan los inspectores de alcoholes requieren de dicha autorización a reserva que se publique y autoricen de manera oficial los horarios hasta las 23 horas en los establecimientos con giro de Agencia Matriz; hizo uso de la voz el C. Regidor Profr. Eddi Martínez Bernal quien externo su posicionamiento en el sentido que las ampliaciones solicitadas por el resto de establecimiento sean reconsideradas y aprobadas; al no haber comentarios adicionales se aprobó por **UNANIMIDAD** de manera general las ampliaciones hasta por dos horas en los establecimientos con venta de Bebidas Alcohólicas.

*Elvia Lara Bustamante*

*Nicolas Vega Bastidas*





Se hizo referencia al **punto número seis** que consistió en explicar, analizar y discutir asunto relacionado a solicitud para su posible aprobación de que la licencia número 0028-C con giro de Depósito ubicado en la comunidad de El Carmen, domicilio conocido propiedad de Carta Blanca de Elota S. A. de C.V. Para que dicho establecimiento por lo incosteable e inseguro de su ubicación se pueda cambiar al domicilio ubicado en Santos Degollado s/n en la localidad de Piaxtla de Abajo de este municipio, hicieron uso de la voz los regidores Profr. Eddi Martínez Bernal, Profr. Ignacio Páez Sarabia, Lic. Nivardo Zamora Loaiza y la Síndico Procurador Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval en el sentido de no considerar problemas algunos y asumiendo una postura positiva para tal solicitud por lo que al no haber más comentarios el C. Presidente Municipal sometió a consideración la solicitud en mención y se aprobó por **UNANIMIDAD**.

En lo que respecta al punto **número siete** que consiste en analizar jurídica y económicamente la pensión, prima de antigüedad, dos meses de salario, pensión para su esposa la Sra. Rosa María Bustamante Castro asimismo el pago de gastos funerarios por fallecimiento de quien en vida llevará el nombre de Antonio Hernández García el cual se desempeñaba como Jardinero en el Área de Parques y Jardines de este Ayuntamiento los integrantes de Cabildo Municipal analizando los alcances y beneficios otorgados por la Ley Federal de Trabajo y Contrato Colectivo del STASASI en forma solidaria y humanitaria aprobaron por **UNANIMIDAD** la efectividad de estos beneficios en base a la disponibilidad presupuestal de esta comuna.

Al desahogar el **punto número ocho** que consistió en analizar, comentar y definir sobre respuesta relacionada al planteamiento que ha venido haciendo la Sra. Lucelvia Astorga Medina viuda del C. Jesús Arturo Pereda Zamora quien se desempeñó como Síndico Municipal a partir del 30 de Abril del 2014 mismo que falleció por homicidio doloso con fecha del 17 de Febrero del presente año mismo que contaba con una antigüedad de 10 meses en su cargo y se procedió a realizar un análisis minucioso con el respaldo del Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento y la participación de los regidores Lic. Nivardo Zamora Loaiza, Profr. Ignacio Páez Sarabia y la Lic. Ana Rocío Arellano Sandoval en el sentido de favorecer a la Sra. Lucelvia Astorga Medina derivado de que ella ha venido solicitando pensión para la manutención de sus menores hijos y una vez consensadas las intervenciones y posicionamientos de cada uno de quienes hicieron su manifiesto y reconociendo la dificultad económica por la que atraviesa este Ayuntamiento se propuso por parte del C. Regidor Lic. Nivardo Zamora Loaiza se fije el beneficio de ministraciones diferidas durante los 19 meses restantes de la presente administración un apoyo hasta por \$ 60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) sumados a los \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) acordados en Sesión anterior por concepto de Gastos Funerarios de los cuales se distribuirán de manera equitativa de entre los 19 meses restantes de la actual administración; interviene el C. Presidente Municipal quien propuso el gasto hasta por \$ 60,000.00 ( sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de la forma anteriormente descrita y lo sometió a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD**.

Al tratarse el **punto número nueve** referente a la explicación, análisis y aprobación en su caso sobre solicitud de pensión para los ex agentes dependiente

*Andrés Vega Bastidas*

*Elvio A larca Bustamante*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten scribble on the right margin]*



de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de nombre C. Ramón Núñez León y C. Rubén Jiménez Lafarga, se hizo la propuesta por los integrantes de Cabildo en pleno tomando como referente la resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en donde se condena el municipio de San Ignacio a ejercer el pago de indemnización para ambos elementos policiacos que fueron despedidos en cumplimiento a la Ley General del Sistema de Seguridad Pública Nacional, así mismo se hizo saber por parte del Director de Asuntos Jurídicos que existe en el expediente del C. Ramón Núñez León un dictamen de incapacidad física ya que derivado de un enfrentamiento con un grupo armado recibió tres impactos de bala en su abdomen lesionando sus órganos internos por lo que este elemento está incapacitado para desempeñar labores de manejo de vehículo y movimiento brusco con armamento; derivado de ella dicho integrante plantea que Cabildo en pleno y a manera de indemnización y conciliación laboral en la aclaratoria que se desiste de pedir indemnización constitucional, horas extras y asimilares opina no gozar de sus derechos por razones de antigüedad y acuerda la parte Jurídica y este elemento se concilie con el 50% de su sueldo reflejados en una pensión vitalicia por parte del H. Ayuntamiento.

En referencia al C. Rubén Jiménez Lafarga que se encuentra en la misma situación anteriormente citada, hizo uso de la voz el C. Lic. Héctor Omar Grijalva Soto donde informo que el expediente de dicho elemento existe un acta circunstanciada de hechos en donde se da fe y cuenta por testimoniales que este trabajador ha recibido múltiples amenazas de muerte derivadas por el cumplimiento de sus funciones y aplicación de las Leyes; asimismo hizo uso de la voz el oficial mencionado quien se desenvolvió nervioso con voz entrecortada quien expresó su total temor al cuidado de su integridad física como la de su familia; hizo referencia a desistir de las mismas prestaciones del elemento anteriormente citado y expuso se le autorice pensión vitalicia del 50% derivado sobre su actual sueldo.

Por lo anteriormente expuesto se dio la participación plena y colegiada por cada uno de los integrantes del H. Cabildo y en virtud de los dos casos especiales aquí planteados el cabildo en pleno dictamina:

Se procedió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD**, tomando como base las atribuciones que confiere la autonomía administrativa y de gobierno establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se manifestó el no reconocer vigencia al artículo 108 de la misma Constitución en relación responsabilidades administrativas de este H. Cabildo porque un derecho de Prelación Constitucional del artículo 115 es que rige de promulgación y vigente en nuestra Constitución, mas no así el artículo 108 mismo que recientemente se reformó adicionando a los Ayuntamientos el manejo, Gobierno y transparencia de recursos, por ello se aprobaron las pensiones con el porcentaje el 50% a ambos ex colaboradores de Seguridad pública Municipal.

Procediendo hacer un análisis sobre solicitud de apoyo para posible pensión laboral de la C. Rosa María Lizárraga Bastidas y al hacer un recuento de documentos, anexos a su planteamiento y tomando en consideración que para estos casos se debe revisar el expediente laboral de cada uno de los siguientes trabajadores para poder dictaminar la procedencia laborable para la obtención del beneficio de pensión vitalicia y al observar que dicha trabajadora cuenta con una antigüedad escasa y al no percatarnos de un dictamen emitido por la instancia de salud que otorga atención a los trabajadores del H. Ayuntamiento y por ende los

Alcaldesa Elvia A Lara Bustamante

Rosa María Lizárraga Bastidas



de Seguridad Pública el C. Presidente Municipal propuso a Cabildo que el trámite en mención se turne a Oficialía Mayor a fin de que a través del departamento de

Recursos Humanos tenga a bien estudiar y dictaminar en lo general sobre el asunto en mención.

Se procedió a someterlo a consideración y se aprobó por **UNANIMIDAD** instruyendo al C. Secretario tenga a bien turnar el trámite ante quien corresponda.

El C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal Constitucional solicitó al H. Cabildo su respaldo a fin de que se autorice recursos suficientes de las partidas presupuestales que así lo permitan, disponer de ello para obtener regalos y apoyos diversos a fin de contribuir con los eventos conmemorativos con motivo por el día de las madres y día del niño por una cantidad de hasta \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), propuesta que resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar, el C. Amado Loaiza Perales, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 12:00 horas con 58 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. AMADO LOAIZA PERALES**

**SÍNDICO PROCURADOR**

**C. ANA ROCIO ARELLANO SANDOVAL**

REGIDOR

*Nicolas Vega Bastidas*

**C. NICOLAS VEGA BASTIDAS**

REGIDOR

*[Firma]*

**C. MARIA DE JESUS SALAZAR FELIX**

REGIDOR

*[Firma]*

**C.ING. RIGOBERTO BERNAL SAINZ**

REGIDOR

*[Firma]*

**PROFRA. PATRICIA MANJARREZ MANJARREZ**

*Nicolas Vega Bastidas*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



REGIDOR

C. PROF. EDDY MARTINEZ BERNAL

REGIDOR

*Elvia Alicia Lara Bustamante*  
C. ELVIA ALICIA LARA BUSTAMANTE

REGIDOR

C. LIC. NIVARDO ZAMORA LOAIZA

REGIDOR

C. YESSICA RIOS MANJARREZ

REGIDOR

C. EDITH YARIELA OSUNA GUZMAN

REGIDOR

C. PROF. IGNACIO PAEZ SARABIA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. ANTONIO LOAIZA DELGADO

*Yessica Rios Manjarrez*  
*Nivardo Zamora Loaiza*  
*Ignacio Paez Sarabia*  
*Antonio Loaiza Delgado*